CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL ABIERTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, **BIODIST, S.A. DE C.V.",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que: SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales 4.**17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Ángel Gómez Carbajal, en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C** [redacted], **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP",** así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)**., suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C.** [redacted]", facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Internacional Abierta, número LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción III inciso C, 40, 41, 47 segundo párrafo, 48, 49, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, y 90** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** así como los artículos **39, 42 y 51** de su **Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010)** y demás relativos como los artículos **8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **14** de **enero** del **2026**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **19** de **enero** del **2026,** suscrita por el **Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos).**

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51331020** con folio número **0000019058-2026** de fecha **10** de **noviembre** de **2025** emitido por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **62,840** de fecha **06 de enero de 1992**, pasada ante la fe del **Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo**, Notario Público en ejercicio titular de la Notaría número **63,** de la Ciudad de México, denominada **"BIODIST, S.A. DE C.V."**, mediante escritura número **107,618** de fecha **07 de junio del 2013,** se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria, donde se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, cuyo objeto social es, entre otros, *Compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de: A) Reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa hospitalaria, B) Todo lo relativo a productos auxiliares para la salud;* inscrita la primera acta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número **159,217,** el día **03 junio de 1992.**

II.2 El **C. Edgar Alexis Vera Díaz**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura pública número **2,254** de fecha **08 de mayo de 2023,** pasada ante la fe del **Licenciado Daniel González Campos,** Notario Titular de la Notaria Pública número **119,** del Estado de Quintana Roo, Ciudad de Cancún,**;** mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle 13 de septiembre número 4, Planta Baja, colonia Escandón I sección, Delegación o Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, teléfono 55 54 82 99 10 ext 1162, 74 41 60 51 39, correo electrónico** licitaciones@biodist.com; alexis.vera@biodist.com; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio"
ANEXO 2 (DOS)	"Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta Administrativa, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,793,103.45 (Un millón setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$286,896.55 (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.),** que hace un total de **$2,080,000.00 (Dos millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.),** y un monto máximo de **$4,482,758.62 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N),** más impuestos que asciende a **$717,241.38 (Setecientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N),** que hace un total de **$5,200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del **Servicio Integral de Banco de Sangre** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas **contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos",** mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago de los servicios otorgados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de

Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **"Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".**

QUINTA. . LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- a prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales **Compras MX;** este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **15 de enero del 2026** y hasta el **30 de abril del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

E) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

F) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

G) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Dr. Ángel Gómez Carbajal, con R.F.C "**[redacted] en su carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-010 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y** en los **Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- **A)** Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- **B)** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- **C)** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- **D)** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- **E)** No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- **F)** No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- **G)** Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- **H)** En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- **I)** No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- **J)** Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- **K)** No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- **L)** En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- **M)** Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- **N)** Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- **O)** Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
- **P)** Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- **Q)** No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato.
- **R)** Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]
Dr. Ángel Gómez Carbajal **Administrador del Contrato** Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]
Ing. Egdy Julián Gómez **Firmante** **Área Contratante** Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. **ERM // GDCS // VABB**	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Biodist, S.A. de C.V.	**BAC920106U98**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: EGDY JULIAN GOMEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/02/2026 16:29

Certificado:

[redacted]

Firma:

GbpcrGqxY+RzneZMi+QTe5zUilKxCrjyY/f6pB7XGHefgkVrp/r26XPhHS84A5lh/Lf5rvMn7lXt6eIbdLFwzss+p0wVG9gywmwveX0bwsOIKngAhm5ZtYlHyVOuBdKkRPbdQ4T+QuAVzv+/S9RzThXYrFHQTjD/m9RsZK9nKb3+YF4oIKQH/olqQDVlZmbRQTUHolIxfqiGbg11vIvcgx8u64n8G0hF59PM7VSVxtV/Fb1aKcjyjLu6gDk+CB5h2JpGLe+RW8TACFxp1YcCsbjMw+/rQRnZxmmHyLDAHWylV+j5fnMgO9H/iPGa2qcHo41YHlZMw685HIVx4PcXwg==

Firmante: ANGEL GOMEZ CARBAJAL
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/02/2026 17:25

Certificado:

[redacted]

Firma:

H8bthTmdq+RjamX8/DlRLfnliBz2GGl7CGuZMZKgW6/mv0ACnZtcs/LPdt/YGzM9eGIBhW2Ntlnb6WfSBP/bT9SMI5mJTO2XqaKVQ6WfK7nGcQcdWNlr/3d+T+dY2m/nNVt+j8kQEixGFIUWfanft9nWKhnWUDF516w0hcMlZTNmKKwktIuRvlXkOQ0SVmqcCgwnE3+Gr4EE7gEqONTbPR8mgW5sYSu0zEGydaUB4iTnlBdMmh2P7Cb004zvg1DKImOmLEH+RCvvlTvg0bDxhIkYtvqcgklGjfD40OjZ3hUmmh46d7+jpyULY8ve2uw/2WTko2JkGbsLkJwiKX8VkQ==

Firmante: MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/02/2026 21:47

Certificado:

[redacted]

Firma:

LkweKlI3+8pcH0r3CiaUr1dyKX5YigLI0eoQt6l4preX8l0fkP6lWBsLplGqAMiV7GvlDaGHooUbi4XNq9t6JHR6MWVIj7cUd3jkBdX/kdp54+MvDY5PxsxaZrkIxgJy0Oaau0ZKkDVV21jwmaeS4tQ7z0aroVP7
DTDlNf7ZFgw+7IcIWIz4Kr9PleKcth4OHpIwE4i/7gNRqsiPn6HUnxsz/DffqXX66RGU9+nVEV4YvVka9TjE2OcETlsn0qIGB4Q+vraN9pWVH3zdgXtNZjcgCcocOhEOFFwk7WjD49DGnGWTCLFF5B3/0WxynB2f
uJHrIgUeXZzH291KHPRVKw==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98

Número de Serie: 1000000721252042
Fecha de Firma: 16/02/2026 18:39

Certificado:

MIIGRzCCBC+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjEyNTIwNDIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAklYMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ01PUyBUUklCVVRBUk1PUyBBTCBDT05UUklCVV1FT1RFMB4XDTI2MDEwNTE3NTM0MFoXDTMw
MDEwNTE3NTQyMFowgdIxGTAXBgNVBAMTEEJJT0RJU1QgU0EgREUgQ1YxGTAXBgNVBAoTEEJJT0RJU1QgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAklYMSswKQYJKoZIhvcN
AQkBFhxnYWJyZWkuaGVycmVyYUBkaWNpcGEuY29tLmI4MSUwIwYDVQQtExxCQUM5MjAxMDZVOTggLyBIRVNHNzMwNTMxS04xMR4wHAYDVQQFExUgLyBIRVNHNzMwNTMxSERGUlRCMDEwggEiMA0GCSqGSIb3DQEB
AQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDNQvEt1jHYkB6NTr3KEpVMKF0c1ThOeZHePI7OqnXq8SGsHyfnFfT6SzKUFZNvrlDT9yWYctKZuODLvqC9nBs0iuF05y8j05RC2RJDerLBc5pl0Jo9QeS2+mucKaiUrBDXXnbRyKgt
ra+ABKyoCctVx8gXO/9+okEgYel83TIUU8mrzfKhB7QFNs0G8l1SDJ4VI8Gn8S4o2SXIOTRsJwXPer4HTnnw2dPkMyMKCiK7BWzTIq49Rp7Xl0PCi3n+FPu0V/VVP+tpCDfH0fcf1T57EraTVwOEOjlJEd6ZR7ze
YbLh4o88cEsUQaq9551djQvg2u/45YGKioAeRiQxJm2rAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIw
DQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAFtV+Lhi3p7bod5PCmMQOq9I8oEeYNCXAf7rQ7zQUdVTqsVyqnuSDqcrJBTWhaaKkjheeXNYfQmSqpn/2xDelYWbuuNbyrV/7p/iB9gJ9q/nLEGuayYW8HgiOLtgOWb7yZTeVfZO
UJs6FTc9+QF293eHDzFJScRAFS8mU4Ket+6C3BVbngjAZe19aFJ2esyV7YiTE/ZJaeoFmA5gaKlx3CarqxN3GSFzlcF+WXU/vG8cLbPZZw/LCwlIj+8D9anmPj4pu8IOfV2vI0hTqajukIfmdTf7xZa4ReYdPxo+
x9zD0pDd5VPC0QPeN3cEloviQtuaHASCZzzl8lVohL4J4mXJ/btM+UgnmDFqJYyG/FdTU9YJxDWQTlOZAo6J4cyVtDX/TH+31XAQULYD+tqueMTzEbRAonvfz05lNFiBbQr0Dx2+S4r9eVVQWTZh3MC5mnnYc4ew
maalRZY3ZzOBZWKFnc3c0eCVIyhZhVHMwYbkmaqww2tF/I1tcZK7MpZVJlGFtJHxAmY+yE+MjQT2RK4qeazApAIVda5hxOeX5sdw6bqwcl3nc3ZnLc6GiVDWhxz3iDHIOImXVZXqJT+fFLRc3taj9NifD3pmkNLK
BCv2Eq8WaYoCdG5b6ofOpoYiLzmsHQlxLaiNzRD51zSBrL62GWfPRSNxqbrRUj2BHPhX

Firma:

aWbGd24pRzl+iZ8Wdf2RmI66XyhO2jNqfbUvuacAnCsBEry5B00hOhmi+uzw0v3rhyXQkIm8D276mEyNTgIk3zhlSR7G5hDNx30mALZkqxWyB8q0C/TdlS6VewQtHBJH4o4HYvgdmanAfYIZAGXEc2IKC3EZu61/
qOTOwi4g+YorcDmGXyhZgFkvxbfp3XU4eYlBaCbSRXnIhRHyMTJqaWgnBHQ/2vmunFdHvBYw4yhcDtWVqkhNQ4dDNA5zmadABXq68RmfWCVCLSe0ioLoC7+RIeH+cNGQUHtiwK0flOxDQcaMW3G9zg/WilMKY/NT
M623HSlXW/3xsFzepgjerQ==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS"

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Del Servicio:

El licitante se obliga a suministrar el Servicio Integral de Banco de Sangre con la siguiente descripción:

1 partida con 3 procedimientos

Clave CuCop:		33903-0012	
Tabla-01		Requerimiento	
Consecutivo	Clave	Tipo de prueba.	Cantidad requerida
Hospital General Regional N°1 Vicente Guerrero			
1	50.01.01	Sangre Total Segura	2,880
2	50.02.01	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	15
3	50.02.02	Aféresis plaquetaria doble	25

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

a) Del servicio(s)

El servicio médico integral de Banco de Sangre deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo.

El Instituto contratará el Servicio Integral de Banco de Sangre para el Proceso de Obtención de Sangre Total Segura, Componentes de Aféresis y Pruebas para Donadores, oportuna y eficiente, dentro de sus instalaciones en los Bancos de Sangre, Centros de Recolección o Puestos de Sangrado.

El Instituto contratará el paquete 1 para el Servicio Integral de Estudios de Banco de Sangre, de acuerdo a lo siguiente:

PAQUETE 1.- BOLSA DE SANGRE (TOMA DE MUESTRA, SANGRADO, FRACCIONAMIENTO Y RED FRÍA), BIOMETRÍA HEMÁTICA, PERFIL DEL DONADOR (TAMIZAJE SEROLÓGICO YPRUEBAS CONFIRMATORIAS), INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO), CONTROL DE CALIDAD INTERNO (COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA Y HEMOGLOBINA LIBRE), INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CON SERVIDOR.

AFÉRESIS.
El catálogo de estudios que componen las claves 50.02.01 Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos), 50.02.02 Aféresis plaquetaria doble de acuerdo con la TABLA-01.

Los proveedores para la prestación del servicio, harán entrega en las instalaciones del Instituto de acuerdo a los paquetes antes descritos y de conformidad con lo descrito en la TABLA- 02, los equipos según corresponde al paquete, así como sus respectivos reactivos, controles

descritos que apliquen en el paquete, a fin de realizar los estudios que incluya dicho paquete para cada Unidad Médica adjudicada, la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

CONCENTRACIÓN DE ESTUDIOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

Los estudios no urgentes de los sub-paquetes que se muestran en la tabla siguiente, se concentrarán en los Bancos de Sangre Concentradores, los cuales procesarán dichas pruebas de acuerdo al Anexo T4 (T Cuatro). Estos Bancos de Sangre Concentradores procesarán las pruebas solicitadas en su Banco de Sangre y las referenciadas según los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del Anexo T4 (T Cuatro), debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red.
En caso de alguna contingencia que impida realizar las pruebas en los Bancos de Sangre Concentradores, los proveedores podrán proponer el envío de dichos estudios a Bancos de Sangre alternos para su procesamiento. En todos los casos, las pruebas de control de calidad podrán enviarse a procesar de manera alterna a Laboratorios alternos certificados. Para ello, los proveedores deberán incluir en su propuesta un Listado de los Bancos de Sangre y Laboratorios Clínicos alternos, acompañando además la documentación que confirme su autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario), los datos de identificación del banco de sangre o laboratorio (nombre, dirección y teléfono), y un Plan de Trabajo por cada Banco de Sangre o Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras y copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. Una vez emitido el fallo, “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar esta misma información y documentación, para autorización del Jefe de Servicio del Banco de Sangre o Puesto de Sangrado de cada unidad que refiera algún estudio, al Director Médico de la Unidad dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo. Lo anterior en cumplimiento con la NOM-253-SSA1-2012.

En el supuesto de que los licitantes decidan proponer exclusivamente esta opción para las pruebas relacionadas con el Control de Calidad Interno, no será necesario que para dichas pruebas se entregue la documentación solicitada en el numeral 4.1.1 incisos a), c), d), e), f), g), j), k), o), p) y q).

En caso de que los licitantes propongan procesar las pruebas relacionadas con el Control de Calidad Interno exclusivamente en laboratorios externos, no podrán procesarlas entregando equipos y sus reactivos en los Bancos de Sangre del Instituto, en virtud de no haber entregado la documentación relacionada a dichos equipos y sus reactivos.

BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de tamizaje, las de control de calidad interno, así como control de calidad externo, incluidas en la Tabla de Estudios a Procesar en Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo al numeral 1.1 del Anexo T4 (T Cuatro), deberán ser trasladadas por los licitantes adjudicados a los Bancos de Sangre Concentradores, dentro de las siguientes 72 (setenta y dos) horas posteriores a su obtención, según las condiciones de envío mencionadas en el segmento correspondiente. Así mismo, deberán asegurar el retorno de los resultados en forma impresa y registrarlo de forma electrónica en el sistema de información.
El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador, notificará a los responsables de los Bancos de Sangre los requerimientos, documentación y condiciones de las muestras para las Pruebas Confirmatorias y de control de calidad interno.
El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al responsable de su Banco de Sangre Concentrador, el correo electrónico donde deberán ser enviados los resultados de las pruebas confirmatorias y de control de calidad interno, en formato pdf, con independencia de que dichos resultados deben de ser ingresado de forma automática en el Sistema de Información correspondiente.
El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al proveedor respectivo un documento en el que le informe los requerimientos, documentación y condiciones del traslado de las muestras para las pruebas confirmatorias y de control de calidad a los Bancos de Sangre Concentradores, las cuales entregará para su envío vía terrestre o aéreo.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse, en el sistema informático del Banco de Sangre solicitante, dentro de las siguientes 24-48 horas. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002.

TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL, SANGRE SEGURA Y MUESTRAS DE SANGRE

"EL PROVEEDOR" presentará junto a su propuesta técnica una carta en la que se compromete a proporcionar el servicio de traslado de las unidades de Sangre Total, así como el traslado de las muestras de sangre, dando cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transportación, cumpliendo con los requisitos y rangos de temperatura establecidos por la Norma NOM-253-SSA1-2012.

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar el traslado desde los puestos de sangrado a los Bancos de Sangre, las bolsas de sangre total y muestras de las pruebas de tamizaje asegurándose que se reciban todas las bosas de sangre total para que estén disponibles en los Bancos de Sangre preferentemente dentro de las siguientes 6 horas de su obtención y con un máximo de 10 (diez) horas. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los contenedores de traslado, refrigerantes, dispositivos de trazabilidad y sensores de temperatura, que se requieran para el correcto traslado de las unidades de sangre y componentes sanguíneos, de acuerdo a la normatividad actual vigente, para lo cual propondrá al responsable de cada Banco de Sangre los componentes de traslado que utilizará, a fin de ser aprobados por éste.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá notificar a los responsables de los Puestos de Sangrado los requerimientos de las condiciones de las muestras de sangre, la documentación a entregar y el horario en que acudirá el proveedor a recoger las Unidades de Sangre Total.

El traslado se debe realizar en tiempo y forma, de manea que garantice el que la muestra esté disponible en el destino máximo en 6 horas posteriores a la extracción y en 10 horas como máximo para aquellas localidades que por su geografía o ubicación se requiera de más tiempo.

El responsable de cada Banco de Sangre de común acuerdo con el proveedor que corresponda, establecerá las rutas de recolección de las unidades de Sangre en bases a las necesidades de cada uno de ellos.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá proporcionar al proveedor asignado un documento en el que se refiera que la sangre total que es transportada es propiedad del IMSS, con fines terapéuticos.
El proveedor por medio de su personal será el encargado del embarque y desembarque de las unidades.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras para su traslado deberán ser trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que ésta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos:

Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica, el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y refrigerantes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C.

Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

Contenedor terciario: caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

ANEXOS
Anexo 6.1 Bienes de Consumo
Anexo T1 Requerimientos
Anexo T2 Especificaciones Técnicas de equipo
Anexo T2.1 Equipamiento
Anexo T2.2 Consideraciones para los procedimientos
Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre
Anexo T4 Cédula de recepción de equipos
Anexo T4.1 Cédula de puesta a punto
Anexo T5.1 Reporte del estado que guarda el equipo
Anexo T6 Cédula única de control de bienes de consumo
Anexo T7 Programa de Capacitación
Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación
Anexo T9 Reporte mensual de procedimientos y estudios susceptibles de pago.
Anexo Técnico T12 Justificación de mejora

TABLA-02. UNIDADES MÉDICAS POR LOCALIDAD REQUIRENTES DEL SERVICIO SUBROGADO DE BANCO DE SANGRE.

Delegación	Unidad Medica	Dirección	Banco de sangre / Puesto de sangrado
Guerrero	Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Banco de sangre
	Hospital Rural IMSS Prospera la Unión	Carretera Federal Zihuatanejo -Lázaro Cárdenas, Entronque de la unión predio rustico el reparo, C.P. 40800, La unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	Puesto de sangrado
	Hospital General de Zona C/MFNo. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	Puesto de sangrado

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en este anexo, se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico Términos y Condiciones, en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

- EQUIPAMIENTO

- ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS
- REACTIVOS Y CONSUMIBLES
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
- INFRAESTRUCTURA DE RED
- INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- PROGRAMA DE ENTREGAS
- NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los insumos solicitados, se requiere que "EL PROVEEDOR" presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su Propuesta Técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

A) Normas solicitadas.

Los licitantes deberán de presentar Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

B) Cumplimiento

Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

Requerimiento de Procedimientos del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre

														Marzo-Diciembre 2020		Enero-Diciembre 2021		Enero-Diciembre 2022		Enero-Febrero 2023		Total	
Región	Paquete	Partida	Delegación/UMAE	del	Clp	Tipo	Número	Localidad	TipoBanco	Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo

Anexo T2

Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: **531.925.0386** NOMBRE: **UNIDAD DE AFÉRESIS**

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	
			HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 a la 6, de eritrocitos, granulocitos, de linfocitos de células base (Intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y células de tallo periféricas)		
3	Control programable de velocidad y de separación.		
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.		
5	Refacciones: de acuerdo a marca y modelo. Accesorios: deberá incluir el sillón de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.		
6	Consumibles: de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.		
7	instalación: corriente eléctrica 120 v/60 hz. Contacto polarizado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

531.925.0394

NOMBRE:

CITOFÉRESIS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo para procedimiento de citoferesis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducido menor a 1 X 106 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.		
2	Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.		
3	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
4	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
5	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
6	Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Contacto polarizado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.020.0360

NOMBRE:

AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Agitador de plaquetas con incubadora incluida.		

2	Agitar plaquetas , manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm, canasta dividida en 8 secciones para colocar 6 paquetes en cada una y posibilidad de ser removida, compresor de acuerdo a la potencia del equipo.		
3	Con incubadora de plaquetas controlado por microprocesador.		
4	Temperatura en el rango de 20 a 24 grados centígrados.		
5	Con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.		
6	Refacciones: no requiere. Accesorios: no requiere.		
7	Consumibles: no requiere.		
8	Corriente eléctrica 120v/60hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.814.0055

NOMBRE:

SELLADOR ELÉCTRICO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.		
2	Operable manualmente.		
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos.		
4	Pinza para sellar el tubo de plástico.		
5	Tiempo de sellado de 2 segundos. Sellado automáticamente.		
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.435.0021

NOMBRE:

HEMOGLOBINÓMETRO

EQUIPO PARA CENTROS DE COLECTA Y BANCOS DE SANGRE QUE NO REALICEN AFÉRESIS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina/hematocrito en sangre capilar, venosa o arterial.			
1	REFACCIONES: Dispositivo de punción. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo.		
2	CONSUMIBLES: Microcubetas, baterías, transformador de corriente alterna.		

3	INSTALACIÖN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.819.0688

NOMBRE:

ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Equipo para pruebas hematológicas.			
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas, Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.		
2	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.		
3	Principio rayo láser o radio frecuencia. Radio frecuencia rayo láser. Impedancia o pulsos cumulativos. Citoquímica o acumulación de luz. Histoquímica.		
4	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros en tubo de recolección.		
5	Con lector de código de barras.		
6	Los resultados deben ser reportados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.		
7	Pantalla monitor integrado o adicional.		
8	Impresora integrada o adicional.		
9	Control de calidad integrado.		
11	Sistema con programación de pruebas y almacenamiento de pruebas		
12	Con puerto de comunicación para interfaz.		
13	Con dilutor integrado.		
14	Software en español o inglés.		
15	Regulador y batería de respaldo integrado o adyacente.		
16	Refacciones según marca y modelo.		
17	Accesorios: no requiere.		
18	Consumibles: reactivos, capilares d tubos de ensayo, detergentes y soluciones lavadoras, papel para impresora compatibles con la marca y modelo del equipo.		
19	Instalación: corriente eléctrica 120 V/60Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de malestar para ser operado por personal médico y de enfermería.
2	Con cubierta e forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza, con solución clorada y/o jabón.
3	Operación automática: con soporte posicionable giratorio para descansar el brazo del donador acojinado.
4	Instalación: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.
5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.769.0050

NOMBRE:

Balanza Recolectora y Agitador

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

No	Solicitado
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio u ondulatorio.
3	Que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.
4	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros
5	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.
6	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.
7	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	Instalación: corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
9	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.Accesorios: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.
10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

535.701.2318

NOMBRE:

PINZA KELLY

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

535.859.2409

NOMBRE:

TIJERA MAYO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.701.0077

NOMBRE:

PINZAS DE RODILLO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Pinzas de acero inoxidable.
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.107.0481

NOMBRE:

BALANZA GRANATARIA DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Balanza granataria, con dos platillos de acero inoxidable o porcelana.
2	Capacidad de 0 a 2,200 g.
3	Sensibilidad hasta 0.1 g, escala de 0 a 10 g dividida en 0.1 g.
4	Otra escala de 0 a 200 g dividida en 10 g.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.224.0737

NOMBRE:

CENTRÍFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	

HOJA DE

No	Solicitado
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10 C
3	Cabeza horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, tripes y cuádruples)
4	Camisas y cargadores capacidad mínima total 3600ml
5	Rotor horizontal con capacidad de seis plazas para bolsas de plástico - Dobles - Triples - Cuádruples
6	Número de buckets o camisas de acuerdo a la capacidad del rotor.
7	Velocidad de la centrífuga 4,000 rpm como mínimo.
8	RCF de la centrifuga 7400 G como mínimo.
9	Tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico
10	Sistema de refrigeración libre de CFC
11	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1351

NOMBRE:

EXTRACTOR DE PLASMA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	

HOJA DE

No	Solicitado
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.
2	Prensa hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

4	Con o sin centrífuga.		
5	Con o sin sellado.		
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.		
7	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
9	Instalación: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1476

NOMBRE:

EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo de conexión estéril para unir las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes.		
2	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.		
3	Útil para unir líneas plásticas entre 3.1 y 4.5 mm de diámetro. Refacciones: de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
4	Accesorios: de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
5	Consumibles: tarjetas electrónicas dispensadoras de conexiones o navajas selladoras de cobre para corte y unión estéril de tubo plástico.		
6	Corriente eléctrica 120 v/60 hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.224.0653

NOMBRE:

CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Centrifuga de cabezal intercambiable.		
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.		

3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante 7.1 Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. 7.2 Para tubos12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. 7.3 Para tubos de 16x 100mm		
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al alto impacto.		
5	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor		
6	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.		
7	Sistema de paro en caso de imbalance		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.819.0613

NOMBRE:

EQUIPO PARA INMUNOENSAYO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Inmunoensayo Sistema de Especialidad (es) médicas y quirúrgicas servicio (s) banco de sangre y centros de colecta. DESCRIPCIÓN sistema para análisis inmunológico, Principio de medición ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. con las siguientes características:			
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo) 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B		
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultaneo o en otro equipo: 2.1. Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum 2.2. Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi		
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).		
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).		
5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 dependiendo de la productividad del banco de sangre pruebas efectivas por hora o por corrida,		
6	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.		
7	Control de temperatura.		
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.		
9	Calibración automática.		
10	Control de calidad integrado.		
11	Puerto de comunicación para interface software en español.		

12	Software en español.		
13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.		
14	Regulador de voltaje.		
15	Batería de respaldo.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1484

NOMBRE:

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca.		
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1. Identificación de muestras y reactivos 2.2. Homogenización de eritrocitos reactivos 2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos 2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba 2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca 2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca 2.7. Interpretación Automática de los resultados.		
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.		
4	Capacidad de interface.		
5	Calibración automática.		
6	Código de barras para muestras y reactivos.		
7	Control de calidad integrado.		
8	Refacciones: de acuerdo a la marca y modelo de equipo.		
9	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central.		
10	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjeta o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas o no concentradas de lavado. Células en suspensión 0.8%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
12	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1492

NOMBRE:

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca.		
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos 2.2. Lector automático externo de tarjetas 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca.		
3	Que permita utilización de cualquier tamaño de tubo primario.		
4	Capacidad de interface.		
5	Código de barras para muestras y reactivos.		
6	Control de calidad integrado.		
7	Refacciones: de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
8	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central.		
9	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
10	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjeta o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca, para pruebas inmunohematológicas.		
11	Diluyentes: de acuerdo a la marca modelo del equipo.		
12	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1500

NOMBRE:

EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.		
2	Sistema compuesto por centrífuga automática e incubador con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.		

3	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
4	ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
5	CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
8	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.020.0048

NOMBRE:

Agitador Eléctrico de Plataforma

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Agita placas serológicas, gradillas, matraces, etc.		
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.		
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.		
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.		
5	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
6	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
7	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
8	Instalación: 120 V/60Hz.		
9	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
10	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.571.0272

NOMBRE:

LAVADORA DE MICROPLACAS

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO		FABRICANT	

(S): _____ E: _____

HOJA DE

No	Solicitado
1	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial.
2	Tablero programable digital.
3	interface por puerto paralelo.
4	Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
5	Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.
6	Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.
7	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.578.0044

NOMBRE:

LECTOR DE MICROPLACAS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
1	Lector automático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos.
2	Almacenamiento de curvas standard.
3	Transformación de fórmulas.
4	Longitud de onda de mínimo 340nm y opciones u.v.
5	Interface por puerto paralelo.
6	Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
7	Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.
8	Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.
9	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1468

NOMBRE:

EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Equipo automatizado para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos en muestras biológicas.		
2	Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.		
3	Analitos o estudios a determinar: Para la detección de ARN del HIV-1, ARN del HCV y ADN del VHB.		
4	En un solo tubo, prueba individual.		
5	Rango de lectura de longitud de onda De acuerdo al modelo y marca del Equipo.		
6	Velocidad de tiempo de lectura: (de acuerdo al volumen de muestras).		
7	CAPACIDAD DE DETECCION DE COPIAS POR ML y/o IU/ml: - Para HIV-1 o dHIV en 100 c/ml o 200 y 60 IU/mL. - Para dHCV 100 c/ml o 100, 30 y 10 IU/mL		
8	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestra: mínimo 1000 microlitros.		
9	Controles y calibradores incluidos : si REFACCIONES: de acuerdo a la marca y modelo del equipo ACCESORIOS: de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas CONSUMIBLES: Tubo para la toma de muestra de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.		
10	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO: Corriente eléctrica 120 o 220 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.787.0066

NOMBRE:

REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.		
2	Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.		
3	Panel de temperatura digital. Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.		
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.		
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos, con seis repisas.		
6	Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml.		
7	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.		
8	Refrigerador libre de CFC.		
9	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.		

10	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.		
11	Alarma en caso de puerta abierta. Audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.		
12	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
13	Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
14	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.255.0010

NOMBRE:

ULTRACONGELADOR VERTICAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.			
1	Descripción		
1.1	Con capacidad de 325 a 352 dm³.exterior de acero impregnado de fosfato con acabado horneado.		
1.2	Rango de temperatura de -30 a 0		
1.4	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto		
1.10	Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15 °C		
1.11	Con circulación de aire forzado.		
1.12	Display que indique:		
1.12.1	La temperatura		
1.13	Alarmas audiovisuales con las siguientes funciones:en caso de accidente o falla de refrigeración		
1.14	Refacciones: de acuerdo a su compa compatibilidad con la marca y modelo de equipo.		
1.15	instalación: Corriente eléctrica de 120V/60Hz.		
1.16	Operación por personal especializado de acuerdo al manual de operación.		
1.17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.255.0200

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITAC _____ MODELO: _____

NOMBRE:

CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA

IÓN: _____

PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____

GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes.		
2	Capacidad para congelar 12, 21 y hasta 44 bolsas de 500 ml.		
3	Capaz de admitir la congelación instantánea de varias cargas (sin descongelación inmediata).		
4	Tiempo de congelación de 30 a 60 min.		
5	Temperatura pre configurada de -50°C la cual debe de ser alcanzada en 20 min.		
6	Panel de control con pantalla que permita visualizar los valores de temperatura.		
7	Sensor o sonda de bolsa y el tiempo de congelación.		
8	Registro de las curvas de temperatura mediante gráficas, las curvas de temperatura deben mostrar la siguiente información: a) Temperatura de placas inferior y superior b) Fecha y hora reales c) Temperatura de sensor o sonda d) Congelación, descongelación y modo de ahorro		
9	Botones de cierre y botón de apertura de puerta para emergencia.		
10	Alarma remota.		
11	Interface.		
12	Condensador enfriado por aire.		
13	Descongelación por gas caliente en un tiempo no mayor a 8 minutos.		
14	Sistema de refrigeración de potencia adecuada, con opción de ahorro de energía después de un proceso de congelamiento.		
15	Construcción exterior de acero inoxidable.		
16	Libre de refrigerantes HCFC y CFC.		
17	Accesorios: a) Bolsa de 500 ml termométrica con sensor a) Lector de código de barras o escáner para el registro del proceso de congelación.		
18	Instalación eléctrica: de acuerdo al diseño propio del fabricante para una frecuencia de 60Hz.		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.119.0040

NOMBRE:

BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____

PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____

GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo electrónico fijo utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos congelados.
2	Indicador de temperatura digital.
3	Sistema de alarma visual y acústica.
4	Programación de tiempo de Descongelación.
5	Capacidad para descongelar un número variable de bolsas en forma simultánea.
6	Refacciones: de acuerdo a marca y modelo.
7	Accesorios: de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.
8	Consumibles: de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.
9	Instalación: corriente eléctrica 120 v/60 hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.159.0132

NOMBRE:

CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.
3	De Acero inoxidable.
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de o.3 micras.
6	Llave para toma de oxígeno.
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.
8	Medidas aprox. De 140x224x90 cm (ancho, altura y fondo).
9	Luz fluorescente en la zona de trabajo.
10	Base integrada al cuerpo del equipo.
11	Control de encendido de luces.
12	Motor de ½ HP.
13	Refacciones: de acuerdo a marca y modelo.
14	Consumibles: Filtros absolutos con eficiencia de 99.99%. De acuerdo a necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
15	Operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	Instalación: corriente eléctrica 120 v/60 hz.
17	Mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado, de acuerdo a NOM 253.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa.		
2	Con panel de control frontal programable.		
3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos.		
4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa.		
5	Después de la adición manual de las muestras incuba, lava y realiza la adición de reactivos de acuerdo al protocolo programado con alarma auditiva al finalizar las pruebas.		
6	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
7	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
9	Instalación: 120 V/60Hz.		
10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.731.0162

NOMBRE:

Potenciómetro Digital

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas. Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades. De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH, pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable, botones de calibración de tacto para pH y milivoltios, compensación automática de -5°C a +105°C. Rango de temperatura de 0 a 100°C. Humedad de 0 a 90%. Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.		
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
3	ACCESORIOS: Batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
4	CONSUMIBLES: Electrodo de combinación. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
5	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
6	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
7	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

BALANZA DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable		
2	Capacidad de 0 a 2,250 g o mayor.		
3	Con sensores de peso: celdas de carga.		
4	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad conforme a la marca y modelo del equipo.		
5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.819.0571

NOMBRE:

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.
3	Gabinete de temperatura constante.
4	Celdillas de incubación y cilindros de reflactancia e indicador fotométrico en cada una
5	Lector de código de barras.
6	Puerto de comunicación para interface.
7	Software en español.
8	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo.
10	Capacidad de almacenamiento de información.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo.
3	CONSUMIBLES: Microcubetas, Baterías, Transformadores de corriente alterna.
4	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.036.0768

NOMBRE:

ANALIZADOR DE COAGULACIÓN

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Definición: Equipo analizador de la coagulación capaz de realizar diluciones (pruebas coagulométricas cromogénicas e inmunológicas).		
2	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.		
3	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: 3.1. Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina Tiempo parcial de tromboplastina 3.1.1 Fibrinógeno, 3.1.2 Factor VIII coagulante 3.1.3 Factor de Von Willebrand		
4	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: 4.1 foto óptica, 4.2 electromagnética, 4.3 nefelométrica, 4.4 fotomecánica o 4.5 dispersión de luz		
5	Canales de medición independientes.		
6	Sistema de incubación para muestras y reactivos.		
7	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.		
8	Programa de control de calidad integrado o externo.		
9	Capacidad para programar muestras urgentes.		
10	Lector de código de barras.		
11	Monitor e impresoras integrados o adicionales.		
12	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.778.0034

NOMBRE:

REFRACTÓMETRO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.		
2	Temperatura compensada.		
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.		
4	Escala con tres divisiones 1.010, 1.020 y 1.030.		
5	Base iluminada.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.609.0286** NOMBRE: **CITÓMETRO DE FLUJO**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Sistema de cartometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.		
2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: - Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 4 colores. - Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas - Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. - Tres velocidades de flujo de muestras - Traslape espectral de fluorescencia		
3	Modo de espera automático.		
4	Control de calidad integrado y código de barras.		
5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista.		
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ,48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5. Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".		
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.		
8	Batería de respaldo y Regulador.		
9	Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo		
10	Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas		
11	Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas		
12	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **SIN CLAVE** NOMBRE: **Contador automatizado de CFU**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1			
2	Sistema automatizado para estandarizar el conteo de colonias y garantizar que los resultados obtenidos con el ensayo CFU son exactos, y reproducibles.		
3	Equipo que permita llevar un registro permanente de los cultivos almacenando sus imágenes digitales.		
4	El equipo debe incluir paquetes de software de análisis para contar con precisión las células progenitoras en los ensayos de CFU de: - Sangre de Cordón - Médula ósea - Sangre periférica movilizada		
5	Equipo para procesamiento de alto rendimiento: 20 placas que contienen 120 cultivos pueden ser capturado en 80 minutos.		
6	El equipo debe contar con un módulo de captura de imágenes, un lente de macro zoom, una cámara digital CCD y una plataforma robótica que mueva la placa de cultivo sobre la lente en incrementos conforme las imágenes son capturadas. Además, un calentador que permite que la temperatura interior de la cámara de adquisición se mantenga a temperatura para prevenir la condensación en el interior de la tapa del cultivo.		
7	El sistema de imagen se controla desde una computadora.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1468

NOMBRE:

EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS CMV

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismos, en suero y/o plasma.		
2	Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.		
3	Analitos o estudios a determinar: CMV.		
4	En un solo tubo, prueba individual.		
5	Rango de lectura de longitud de onda De acuerdo al modelo y marca del Equipo.		
6	Velocidad de tiempo de lectura: (de acuerdo al volumen de muestras).		
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestra: mínimo 1000 microlitros.		
8	Controles y calibradores incluidos : si		
9	REFACCIONES: de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
10	ACCESORIOS: de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.		
11	CONSUMIBLES: Tubo para la toma de muestra de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas.		
12	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO: Corriente eléctrica 120 o 220 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.391.0262

NOMBRE:

ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Aparato eléctrico para el cultivo de microorganismos, células o tejidos, que requieren de condiciones de anaerobiosis para su desarrollo. Gabinete de estructura metálica. Cámara exterior de acero estirado en frío, con acabado en pintura epóxica. Cámara interior de acero inoxidable, resistente a la corrosión. Dimensiones aproximadas de 55 a 65 x 55 a 65 x 85 a 95 cm. Dos puertas. Puerta interior de vidrio, con acabado adecuado, que permita la visibilidad correcta de los cultivos. Entrepaños y rejillas (o charolas) ajustables, según tamaño o capacidad. Módulo de control independiente de temperatura ajustable y regulable, con rango de 20ºC a 60ºC. Variación de temperatura de + 0.25ºC, con despliegue digital. Módulo de control independiente de CO2, con rango de concentración de 0 a 20%. Control del + 0.1%. Variación del + 1.0%, con despliegue digital. Alarma visible y audible en casos de alteración o desviación de temperatura o concentración de CO2 predeterminados. Módulo de control de humedad, con rango de concentración de 50 a 96%. Control de humedad de + 5%. Variación de 1.0%. Despliegue digital Chaqueta con control automático de agua.
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
3	CONSUMIBLES: Tanque de CO2. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
5	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
6	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA CRIOCONSERVACIÓN

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Para Nitrógeno líquido con gradillas.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2	Microprocesador.		
3	Con capacidad para 90 litros o mayor dependiendo de la necesidad del usuario de Nitrógeno líquido.		
4	Con alarma visible y audible.		
5	Monitor de temperatura.		
6	Con un tanque de diámetro de 40.6 cm.		
7	Se deberá incluir todos los accesorios requeridos: a. Canister para el 70% de capacidad para Bolsas de 750 b Canister para el 25% de capacidad para Bolsas 500ml c gradilla para criotubos de 2 ml para el 5% de la capacidad. d. Caja térmica de almacenamiento de criotubos.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:	
SIN CLAVE	
NOMBRE:	
CÁMARA DE CONGELACIÓN CONTROLADA	

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	
		HOJA	DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Cámara que realiza un proceso controlado por computadora de enfriamiento, llevado a cabo con vapor de nitrógeno líquido a una velocidad de -1ºC x min. Hasta -90ºC.		
2	Cuenta con un graficador donde se detalla la curva de congelación.		
3	Con panel de control e impresora térmica integrada.		
4	Con capacidad de 34 litros.		
5	Temperatura de 50ºC a -180ºC.		
6	Alarma visible y audible.		
7	Pantalla integrada.		
8	Deberá incluir todos los accesorios requeridos para la congelación: a.- Una plancha para Bolsa de 250 y b.- Una plancha para 500ml y 750 ml c.- Así como una gradilla para criotubo de 2 Ml.		
9	Computadora.		
10	Crioguantes de medio Brazo.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:	
SIN CLAVE	
NOMBRE:	
INCUBADOR DE CO2	

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO (S):		FABRICANTE:	
		HOJA	DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Con dispositivos de control de temperatura, con un termostato de seguridad.		
2	Dispositivo de inyección de una mezcla de aire y CO2, en la proporción deseada, entre el 4 y el 7 %.		
3	Dispositivo de control de la humedad ambiente.		
4	Dispositivos que controlan la humedad atmosférica, inyectando agua estéril y filtrada.		
	Dispositivo de recirculariza ción de aire. Con filtro HEPA se consiguen eliminar las posibles partículas contaminantes, y se asegura la esterilidad del ambiente.		
6	Con controlador de esterilización.		
7	Capacidad de almacenamiento de información de Temperatura y humedad relativa con su software.		
8	Regulador de CO2.		
9	Analizador CO2.		
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo.		

Es responsabilidad del proveedor suministrar todos los accesorios consumibles y refacciones necesarias para garantizar el funcionamiento del equipo en forma ininterrumpida.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.622.0024

NOMBRE:

MICROSCOPIO INVERTIDO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Para la observación de sustancias sedimentadas y preparaciones vivas.		
2	Binocular, con enfoque macro y micrométrico.		
3	Objetivos acromáticos, planacromáticos o planapocromáticos, con campo visual plano hasta el borde de la imagen.		
4	Con platina de desplazamiento en cruz con cuatro modelos de sujetaobjetos: para portaobjetos, para placas de microcitotoxicidad, para tubos de cultivo y probetas y sujetaobjetos giratorios.		
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
6	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
7	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
8	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
9	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
10	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **SIN CLAVE** NOMBRE: **CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERADA**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado
1	Centrífuga de mesa refrigerada (calificación de operación y desempeño)
2	Equipada con rotor horizontal y camisas para criotubos y tubos de microcentrifuga 400G, 4000 RPM.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **SIN CLAVE** NOMBRE: **CENTRIFUGA DE MESA**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado
1	Centrífuga de mesa (calificación de operación y desempeño)
2	Equipada con rotor horizontal para tubo plástico de 12 x 15 ml
3	Con velocidad de 500 a 4000 RPM,

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **SIN CLAVE** NOMBRE: **Equipo automatizado para el proceso y concentración de Células Progenitoras Hematopoyéticas**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo automatizado para el proceso y concentración de células troncales hematopoyéticas, con cámara de separación celular.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.224.0133

NOMBRE:

CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Dos velocidades para separación en lavado automático, a 3350 o 3400 r.p.m. (1000 G).
2	Llenado y decantación automática a 600 r.p.m.,
3	Capacidad para 10 tubos de 10 x 75 o 12 x 75 mm.
4	Digital
5	Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo.
6	Reloj eléctrico hasta 5 minutos para ciclos de 3 minutos.
7	Freno eléctrico.
8	Interruptor de tapa con cerrado de seguridad.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.224.0026

NOMBRE:

CENTRIFUGA MANUAL DE MESA (SEROFUGE)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Velocidad máxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G.
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.
3	Freno.
4	Con una o dos velocidades.
5	Puerta con interruptor de seguridad.
6	Rotores angulares.
7	127 V-60 Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.119.0511

NOMBRE

BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
1	Baño con motor para circular agua en forma continua, Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable, con despliegue digital de la temperatura, entre temperatura ambiente y 80°C, termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C. Dimensiones de acuerdo a necesidades.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

SIN CLAVE

NOMBRE:

HLA
MÉTODO SSP

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO (S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

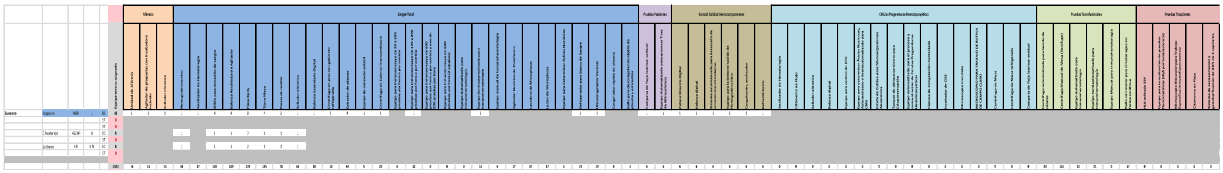
No	Solicitado	
	Equipo	**Material**
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa de 15X20 cm. para analizar 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	Juego de componentes para elaborar en forma manual geles de agarosa.
		Cámara de preparación de geles de agarosa de 15X20 cm., con 4 peines de 25 pozos para crear líneas con 24 posiciones de muestra y una para marcador de peso molecular.
		Tapa con electrodos positivo y negativo.
		Nivel para la cámara de electroforesis.
		Cuba para corrimiento del gel con capacidad para depósito del buffer.
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	Con capacidad para correr simultáneamente 2 cámaras de electroforesis de la misma marca que la cámara de electroforesis.
		Para 120 volt de salida. Tiempo, voltaje y amperaje programable.
3	Transiluminador UV de 20 X 25 cm*	Sistema manual para documentar fotográficamente geles de agarosa
		Con tapa para protección de rayos UV. Lentes de protección UV.
		Corta geles. Cámara oscura portátil adaptable al transiluminador y a una cámara fotográfica instantánea.
		Cámara fotográfica instantánea con cable de disparo automático a distancia.
		Filtro para el lente de la cámara para luz UV.
		Cartucho de fotografías.
4	Espectrofotómetro para DNA/RNA (260/280nm)	Para medir concentraciones de ácidos nucleicos en solución. Lectura a 260 y 280 nm. Con una sensibilidad de ng/ml.
5	Termociclador	Con base térmica para 96 tubos de 0.2 mcl.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
	Equipo	**Material**

	programable para reacciones de PCR*	Almacena 10 programas creados por el usuario con todos los pasos de un programa de PCR.			
		Tapa térmica.			
		Placa removib2le de aluminio para transferencia uniforme de calor a todos los tubos de reacción.			
		Pantalla LCD para seguir los pasos del ensayo.			
6	Equipo de cómputo: Requerimientos mínimos de PC Pentium con Windows 2000.	Sistema de cómputo para soportar el software de análisis y reporte de resultados de los ensayos SSP y base de datos. Los resultados deberán emitirse en formatos estandarizados internacionalmente.			
		Programa de computación para análisis de los patrones de bandas y reporte de resultados del ensayo SSP.			
		Tutorial para ayudar en la identificación de la posición correcta del patrón de bandas.			
		Capacidad de almacenar al menos información de datos de la muestra, fecha, concentración y calidad del DNA.			
		Capacidad para crear una base de datos por alelo y paciente.			
		Reporte de resultados en pantalla e impreso de ambos alelos del individuo con su equivalente serológico y alélico, de acuerdo al patrón de bandas obtenido.			
		Software de búsqueda de compatibilidad para locus A, B, C, DR, DQ, con opción de búsqueda a 4 dígitos.			
7	Ultra-microcentrífuga (12 000 rpm)	12 posiciones de tubos de 2ml tipo eppendorf.			
		Velocidad programable.			
		Tiempo de centrifugado programable, alcanza 15 000 rpm.			
8	Cámara de fotografía digital	Cámara fotográfica digital con avance automático motorizado y zoom integrado. Autoenfoque de 0.3 metros a infinito. Distancia focal de 95mm. Lente 3X óptico y zoom digital 2X. Con transferencia de imágenes a la computadora de forma directa.			
9	Fotodocumentador digital*	Lente de bromuro de etidio, Transiluminador Ultravioleta, software y un CD-R de 650MB.			
10	Agitador eléctrico de báscula	Para diez tubos. Velocidad no mayor de 40 rpm			
11	Vortex	Velocidad de 0 a 1000rpm como mínimo.			
12	Horno de microondas	45 x 30 cms			
13	Pipeta automática multicanal	De 5 - 50 mcl con 8 canales			
14	Pipeta automática monocanal	De 1-10 ml			
15	Pipeta automática monocanal	De 10-200 mcl			
16	Pipeta automática monocanal	De 100-1000 mcl			
17	Software de búsqueda de compatibilidades para los Locus A,B, C, DR y DQ	Con opción de búsqueda a cuatro dígitos.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXO T2.1 EQUIPAMIENTO



Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis
(para Licitantes adjudicados al Paquete 1).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	SI	SI
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	SI	SI
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	SI	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	20 %	SI	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	SI
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	SI	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa). Técnicas Manual o Automatizada de acuerdo a la productividad de cada Banco de Sangre	100%	SI	SI
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa) técnica en tubo	50%	SI	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	SI	SI
Serología. VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, VHC, Chagas y Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	SI	SI
Prueba serología para brucela, paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas	35%	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): **FVIII** coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : **FVIII** coagulante y **Factor de von Willebrand**	Cada dos meses, mezcla de seis unidades durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de seis unidades durante el último mes de vigencia.	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : **Fibrinógeno**	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (plasma), **leucocitaria** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y **eritrocitos** (plasma), **hemoglobina y hematocrito** (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), **leucocitaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: **pH** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: **Proteínas Totales** (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Hemoglobina libre** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y hongos (concentrado plaquetario, aféresis	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo	SI	SI

plaquetaria)	que sea mayor		
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	SI	SI
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	SI	SI

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas serán por técnica de Quimioluminiscencia, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9, excepto para *Brucella* que se realiza manualmente.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

Los licitantes adjudicados al Paquete 1 deberán considerar: ultracongelador, refrigerador y congelador para hemocomponentes, refrigerador y/o congelador vertical para reactivos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica y a su requerimiento, factores que serán analizados en coordinación con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa (Western blot/ Inmuno blot)
Lavadora y lector de microplacas*
Centrifuga de cabezal intercambiable
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de "Inmunoblot" recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma Cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema Pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. **Para las muestras solicitadas.**

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Inmunohematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del predonante y pacientes Automatizada

Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunohematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para grupos sanguíneos AB0 (directa e inversa) y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo eritrocitarios fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de antiglobulina humana; utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
Equipo analizador de Coagulación
Baño maría
Fibrinógeno
Factor VIIIc
Factor de von Willebrand

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y levaduras

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre

Microcentrifuga
Hemoglobina libre

AFÉRESIS, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS

1. AFÉRESIS

UNIDAD DE AFÉRESIS
Equipos para procedimiento de aféresis terapéutica y recolección celular. Con opción a los siguientes programas: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistemas de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico
CITOAFERESIS, UNIDAD DE
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas
Equipo para procedimiento de citoaféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 106 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación: 120 V/60Hz.
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico (opcional)

Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios deTransfusión

No	Delegación/UMAE		Región	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
26	12	Guerrero	Centro-Sur	120205062151	HGR	1	Acapulco	Banco de Sangre	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero
86	12	Guerrero	Centro-Sur	121301022151	HGZMF	8	Zihuatanejo	Centro de Colecta	Avenida Olinala y Retorno No. 1, Barrio El Hujal C.P 40880, José Azueta, Municipio de Zihuatanejo, Estado de Guerrero
86	12	Guerrero	Centro-Sur	12P301073200	HR	S/N	La Union	Centro de Colecta	Carretera La Unión-Coahuayutla, Predio Rústico "El Reparo, S/N Pueblo La Unión, Centro, C.P. 40800, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN
DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE DE ACTIVO FIJO	_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T4.1 CEDULA DE PUESTA A PUNTO

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DIA 10 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELECTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIO DE LOS BIENES DE CONSMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO._____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

6.- **PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:**

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

D. BIENES DE CONSUM

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO, CONSIDERANDO UNA CADUCIDAD, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA BIOLOGICA DEL REACTIVO?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECICBÍO LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO:_____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN? **¿ENVIÁ CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?**		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

G. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DIA/MES/AÑO	**(30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTARLO EN LA PÁGINA DE LA CPIM, EN EL SEGMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SM, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

Anexo T5.1 (T CINCO.UNO)
Reporte del Estado que Guarda el Equipo

PROOVEDOR:_____ **ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO:**

FECHA DE REALIZACION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO

NUMERO DE CONTRATO:_____

FOLIO:_____

FECHA Y HORA DEL REPORTE :_____

PARTIDA:_____ **REGION:**_____ **PAQUETE**_____

UNIDAD MEDICA:_____ **DELEGACION /UMAE:**_____

EQUIPO:_____

MARCA:_____

MODELO:_____

UBICADO EN SECCION:_____

NOMBRE DE INGENIERO:_____

REQUERIMIENTO	AL INSTALAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Calificación Instalación	X		
Calificación de operación	X		
Calibración de Analizador	X		
EQUIPO FUNCIONANDO:	SI	NO	

Detallar el trabajo realizado
Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros
Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo a lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Dia:____ **Mes:**_____ **Año:**_____

NUMERO DE DIAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO:_____

_____	_____	_____
Nombre y Firma	**Nombre y Firma**	**Nombre y Firma**
JEFE DE CONSERVACION UNIDAD MEDICA	**JEFE O ENC. BANCO DE SANGRE**	**REPRESENTANTE PROOVEDOR**

Anexo T6 Cédula Única de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA: REGIÓN: DELEGACIÓN/UMAE:			Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIONES			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REPROAVISIONAMIENTO CUBRE LOS 45 DÍAS DE INVENTARIO?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T6.1 BIENES DE CONSUMO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
TOMA DE MUESTRA	SIN CLAVE	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% con tinta naranja o rosa o incoloro. En spray o presentación individual.
	060.066.0773	Antiséptico y germicida. Alcohol desnaturalizado recipiente con 20 litros.
	080.025.0136	Adaptador para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 piezas.
	080.025.0128	Aguja para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables. 22G. x 38 mm. Caja con 100 piezas.
	080.025.0359	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 21 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
	080.025.0367	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 22 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
	080.025.0052	Aguja para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables. 21G. x 38 mm. Caja con 100 piezas.
	080.909.6498	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
	080.909.6506	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
SANGRE TOTAL	080.881.5151	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC.
	SIN CLAVE	Control de nivel bajo, medio y alto.
	SIN CLAVE	Microcubeta para la determinación de hemoglobina y lanceta para punción
	080.098.0211	Bolsas para fraccionar sangre. CUÁDRUPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por tres bolsas, una bolsa vacía de 350-400 ml, otra vacía de 400-450 ml para almacenar plaquetas por 5 días y una más de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.
	080.655.0018	Navajas selladoras de cobre. Para corte y unión estéril de tubos de plástico. Desechables. Accesorio del conector de tubos. Caja con 69 piezas.
	080.098.0112	Para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños. Cinco bolsas de 100 ml vacías, unidas a un tetón para conexión con la bolsa de sangre o plasma.** ** (Este tipo de equipo puede ser substituido por la bolsa cuádruple con satélite de 150 ml).

	080.098.0252	Bolsas cuádruple para recolectar sangre total leucorreducida: Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD, tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5 X 105, tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario. Unidad o envase colectivo.
AFÉRESIS	SIN CLAVE	Equipo para colección de doble concentrado eritrocitario y plasma con filtro de leucorreducción.
	080.365.0027	Equipo desechable para plaquetaféresis con viabilidad de 5 días.
	535.701.2318	Pinza Kelly.
	535.859.2409	Tijera Mayo Recta.
PRUEBAS TRANSFUSIONALES	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.0236	Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco de 2 ml. RTC.
	080.081.0244	Lectina anti H (fitoaglutinina). Frasco con 2 ml. RTC.
	080.909.0525.00.01	Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 12 x 75 mm
	080.783.4668	Células tipadas A1, A2 ,B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
	080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.0574	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Cellano. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080.081.0186	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.
	080.081.0525	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Duffy-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.

080.835.6927	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti-Duffy b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC
080.081.0533	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Kell. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.2158	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Kidd-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6885	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Kidd-b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.2612	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTGENOS. Kpa (Penny a). Frasco con 2 ml. RTC.
080.835.6893	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Kpb (Penny b). Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0517	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Lewis-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6919	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti-Lewis b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0475	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti M. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0483	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti N. Frasco con 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0228	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti P. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0491	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti S. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0509	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Antisueros para tipificar la sangre. Anti s. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0202	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh´ (anti - c). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.0136	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh´ (anti - e). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.

080.835.0128	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh´ (anti-C). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0467	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh´ (anti - E) Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0574	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Cellano. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0186	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.
080.610.2893	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
080.784.3438	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. "Panel A" células inmunotipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
080.725.4487	Albúmina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lámina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.
080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.
080.354.0137	Bromelasa. Seis frascos de 2 ml. RTC.
SIN CLAVE	Equipo para la disociación de IgG de eritrocitos.
080.610.2885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.
379 760 3572 00 01	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas en suspensión 0.8% en un medio tamponado con conservadores para la identificación de anticuerpos irregulares con técnicas de columna. Panel de 11 células. RTC.
080.074.1993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el Treponema pallidum. Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero ocplasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.

	080.074.1456	Antígeno teñido con Rosa de Bengala, aglutinación en placa para diagnóstico de Brucelosis. Frasco con 5 ml. RTC.
	080.783.2654	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelectrotransferencia). Para mínimo 18 pruebas. RTC.
	080.081.1036	Hepatitis B virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de prueba confirmatoria de la presencia del antígeno de superficie. Para mínimo 25 pruebas. RTC.
	SIN CLAVE	Prueba confirmatoria de sífilis por método de Inmuno hemaglutinación (tpha).
CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUINEOS	080.725.0071	Plasma deficiente de factor VIII. Frasco con 1 ml. RTC.
	SIN CLAVE	Fibrinógeno.
	SIN CLAVE	Factor de Von Willebrand.
	SIN CLAVE	Microcubeta para la determinación de Hemoglobina Libre.
	080.610.0210	Caldo de cultivo para aislar bacterias aeróbicas en sangre. En frasco al vacío para 20 ml. y unidad ventiladora (pediátrico). Juego.
SEROLOGÍA	080.081.1390	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: Prueba inmunoenzimática para detección, en suero y plasma de anticuerpos contra el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) tipos 1 y 2 con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.4048	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti VHC) en suero o plasma. Por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.0285	Prueba inmunoenzimática para la detección en suero y plasma de antígeno de superficie (antígeno Australia) del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs-Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.829.0167	Prueba inmunoenzimática para detección en suero y plasma, de anticuerpos contra antígeno "CORE" del Virus de la Hepatitis tipo B, con HBcAg recombinante o péptidos sintéticos. Incluye: controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.835.0573	Suero control positivo.
	080.835.0581	Suero control negativo.

ANEXO T7 PROGRAMA DE CAPACITACION

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
PAQUETE:_____
DELEGACIÓN/UMAE:_____
UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO:_____
FECHA:_____

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARA CAPACITACION	TEMA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DEL PROOVEDOR

Anexo T7.1 Formato para Registro del Personal que asiste a la Capacitación

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
PAQUETE:_____
DELEGACIÓN/UMAE:_____
UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO:_____
REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO NO. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO :_____
TEMA: _____
FECHA:_____
TURNO:_____

NOMBRE	MATRICULA	CATEGORIA	TURNO	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

Anexo T7.2 Formato de Acreditación de la Capacitación

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
PAQUETE:_____
DELEGACIÓN/UMAE:_____
UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO:_____
NOMBRE DEL EQUIPO:_____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO :_____
TEMA: _____
FECHA:_____
TURNO:_____

NOMBRE	MATRICULA	CATEGORIA	TURNO	FIRMA

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCION DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSION, LA CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LA UTILIZACION Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO, ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACION ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACION:	
TEMARIO TRATADO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACION:	
TIEMPO DE DURACION:	
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSION

Anexo T9 Reporte Mensual de Procedimientos y Estudios Realizados Susceptibles de Pago

BANCO DE SANGRE

PARTIDA:_____ REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE:_____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO:_____ VIGENCIA:_____
INFORMACIÓN DEL_____AL_____DEL MES_____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave CPIM	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Anexo T12 Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo

PARTIDA:_____
REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INSTALADO	()
CAMBIO DE MARCA Y MODELO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFIDAD	()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

INCLUIR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____

4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE:_____ **Y DEBERÁ SUSTITURSE MM/AÑO** _____**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.**

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

(TERMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que el gasto se llevara a cabo de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo asignado que se estipulan en el "Requerimiento" el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

Será a partir del 1 de enero del 2026 o en caso de que el fallo se prolongue posterior al 31 de diciembre del 2025, será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de abril del 2026.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación del servicio por partida, la asignación corresponderá a "Una Sola Fuente de Abasto". O en su caso conforme al artículo 40 fracción XIV, 35 fracción I de la LAASSP, así como y los artículos 2, fracción VIII inciso B del RLAASSP

TC-03 Agrupación del servicio

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de servicios.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 51 de su reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre", será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar.

La evaluación binaria señalada en la LAASSP es un método que se realiza para determinar si la oferta de servicio, cumple con los requisitos solicitados por el área contratante (Instituto Mexicano del Seguro Social), en el presente procedimiento, relativo a la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, se determina la procedencia de realizar la evaluación técnica bajo el criterio binario con base en la naturaleza del servicio solicitado, toda vez que el Artículo 47 de la LAASSP en su tercer párrafo indica "Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio" y el servicio en comento consiste en la prestación de un servicio integral compuesto de varios procesos de carácter estrictamente definido en los documentos denominados Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, al no tratarse de servicios con componentes tecnológicos, científicos o de alta especialidad operativa, no existe variabilidad técnica significativa entre las proposiciones que amerite la asignación de puntajes diferenciados.

En dicha evaluación "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio a fin de asegurar que la atención que se brindará a las y los derechohabientes cumpla con las normas oficiales y los procedimientos institucionales.

La elección de la evaluación binaria para esta contratación cuantitativamente hablando, contempla la verificación de que sean presentados el 100% de los requisitos y documentos que se requieren para dicho fin, y cualitativamente los servidores públicos designados por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas analizaran y verificaran a detalle las propuestas presentadas, dando con ello cumplimiento al artículo 134 Constitucional además de que se cumple con la disposición gubernamental de la LAASSP.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de servicio utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos. Siendo así, se está ante el supuesto establecido en la precedente ley invocada en el párrafo anterior y resulta precisar que la evaluación de las proposiciones se hará con el método binario.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

"EL PROVEEDOR" deberá de contar con licencia sanitaria emitida por la secretaria de salud y aviso de funcionamiento, que correspondan al tipo de establecimiento y a la actividad que se lleve a cabo en él, dicha licencia tendrá vigencia mínima de un año, contada a partir de la fecha de su expedición y deberán estar acompañadas de copia simple para cotejo, el original le será devuelto y las copias serán incorporadas al expediente.

"EL PROVEEDOR" deberá de contar con licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección

Registros vigentes que aplican a su establecimiento por giro comercial (R.F.C., No. REGISTRO PATRONAL IMSS, PERMISO AYUNTAMIENTO, AVISO DE FUNCIONAMIENTO).

Acreditar que entre sus actividades están las relacionadas con la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o del alta en el SAT en el caso de personas físicas.

Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.

Deberá contar con letreros de horarios de atención e información al público y señalización de salidas de emergencia.

La sala de espera debe tener clima y por lo menos 5 asientos de espera, confortables, con las facilidades que permitan la entrada y salida de los pacientes al establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad

Especificaciones sobre espacio, instalaciones, condiciones ambientales, almacén y limpieza del establecimiento.

"EL PROVEDOOR" deberán de presentar Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso, del fabricante; Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los servicios, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contracción.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

Sí se requiere visita a las instalaciones institucionales de las siguiente unidad Médica: Hospital General Regional No 1 Vicente Guerrero ubicado en la Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. Las visitas podrán ser en días hábiles en horario de 09:00 a 12:00 horas.

El objetivo de la visita a las instalaciones institucionales será garantizar que los equipos propuestos por los licitantes participantes sean plenamente adecuados para la operación del Servicio Integral de Banco de Sangre, se establece la obligación de realizar una evaluación detallada del área física destinada a su instalación.
Dicha evaluación deberá contemplar:

- Dimensiones del área para verificar la suficiencia del espacio en relación con los equipos ofertados.
- Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, asegurando que cumplan con los requerimientos técnicos y normativos aplicables.
- Condiciones de climatización, incluyendo la disponibilidad y capacidad del sistema de aire acondicionado.
- Productividad del servicio y capacidad resolutiva, con el fin de garantizar que la infraestructura soporte adecuadamente la demanda prevista.

En concordancia con lo anterior, se establece en el contrato que el proveedor adjudicado estará obligado a realizar las adecuaciones necesarias en el área física, en caso de que los equipos a instalar lo requieran.

Estas adecuaciones deberán efectuarse sin afectar la continuidad de los servicios hospitalarios y cumpliendo con las disposiciones de seguridad, higiene y normatividad vigente.

Con base en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se deberá tomar en consideración, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento de contratación (Convocatoria);

II. El Área Contratante dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control del OOAD Guerrero, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública, licencia, permiso, autorización o concesión de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita;

III. Al inicio de cada visita el Área Requirente y/o Área Técnica deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

IV. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

“EL PROVEEDOR” deberá iniciar el servicio a partir del día siguiente posterior a la notificación del fallo.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar e instalar los equipos, reactivos, insumos, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo en su caso, respecto de las partidas relacionadas con el Paquete 1, deberán ser instaladas y poner a punto, la infraestructura de red y sistema de información, dentro de los 10 días naturales posteriores del fallo.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la coordinación y acciones para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Capacitará al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos.

Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo;

Entregará los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español;

Gestionará la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor;

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un inventario de seguridad de insumos, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Banco de Sangre.

En caso de que se requiera hacer entrega de insumos en las instalaciones del Instituto, la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidad, toda vez que el equipo es propiedad de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes de "EL PROVEEDOR" y teléfonos para reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo.

"EL PROVEEDOR" deberá de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del contrato, con una frecuencia mínima de 30 (treinta) días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el Jefe del Servicio, visitas de monitoreo a los Bancos de Sangre, en las cuales cotejará la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o responsable del Banco de Sangre, puesto de sangrado o servicio de transfusión. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" repondrá los insumos una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas de "El instituto", dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del jefe o responsable del Banco de Sangre o a quien designe "El instituto" en su ausencia.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada Unidad Médica y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad interno y externo, los cuales serán analizados conjuntamente con el jefe o responsable del Banco de Sangre, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.

En el caso de que ""EL PROVEEDOR"" proponga insumos (reactivos) que requieran temperaturas específicas para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo refrigerador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, etc., se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

9.2 Plazo de entrega

Será a partir del 1 de enero del 2026 o en caso de que el fallo se prolongue posterior al 31 de diciembre del 2025, será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de abril del 2026.

9.3 Horario y lugar de entrega

El horario y lugar de entrega será en el Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" en la dirección Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. De Lunes a Viernes con un horario de 08:00hrs a 13:00hrs.

TC-10 Penas convencionales y Deducciones

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos, 75 y 76 de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales

Con base en el numeral 5.5.8 inciso d) y e), así como en el numeral 5.5.8.1 inciso a), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina lo siguiente:

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.
Pca = pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de penas convencionales:
1	Servicios	1%

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el FINAT, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad, tal como se relaciona a continuación:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no entregue, instale ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y sus Puestos de Sangrado de las Unidades Médicas	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no realice la Adecuación Ambiental en cada una de las áreas de las Unidades Médicas que incluye instalación de periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados (incluyendo datos) en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no realice las reparaciones necesarias en caso de falla (Mantenimiento correctivo de los equipos, accesorios y periféricos con los que se presta el servicio) en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada 4 horas que excedan el nivel de servicio establecido.	1% por cada 4 horas, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. Es decir, se aplicará el 1% por las primeras 4 horas que excedan el nivel de servicio, 1% por las siguientes 4 horas que se acumulen y así sucesivamente.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el proveedor no reponga (sustituya) los equipos, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a haber recibido la notificación del reporte	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido	1% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios incluidos en el paquete que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no entregue el Directorio de Bancos de Sangre Alternos registrados y autorizados por la Secretaria de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM-253-SSA1-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, en los Bancos de Sangre alternos autorizados por el Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión o la entrega de resultados se haga posterior a las 48 (cuarenta y ocho) horas para estudios de rutina y 4 (cuatro) horas para el servicio de urgencias.	Por cada 4 horas que excedan el nivel de servicio establecido.	1% por cada 4 horas, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. Es decir, se aplicará el 1% por las primeras 4 horas que excedan el nivel de servicio, 1% por las siguientes 4 horas que se acumulen y así sucesivamente.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando se determine que el Proveedor no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local.	Por cada día natural de atraso que exceda de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total el precio de los estudios de laboratorio solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no lleve a cabo la Capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de laboratorio y banco de sangre.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no entregue la primera dotación de insumos que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 (siete) días hábiles, previos a la puesta	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.		

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica y UMAE.	en operación del servicio.		Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los insumos o este se lleve a cabo en forma incompleta para reponer el inventario, correspondiente a las entregas subsecuentes y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos y que ocasione interrupción del servicio	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el proveedor no reemplace los reactivos, insumos, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	Por cada día natural de atraso en el canje de los insumos, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no lleve a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras y de huella digital, necesarios para el control del servicio del	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Banco de Sangre.				
Cuando el Proveedor no realice la Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, para el control del gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no proporcione la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del fallo de la licitación.	1% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor adjudicado no contacte a la DSDICDS a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los puntos siguientes: a) Las pruebas de funcionalidad y mensajes HL7 versión 3.0	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del fallo.	1% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor (a que le corresponda) no inscriba a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo adicional.	Por cada día natural de atraso que exceda los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha del fallo.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor adjudicado no establezca contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSIS, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el proveedor no proporcione un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Atención incluidas en el contrato.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no proporcione el gestor de turnos automatizado para los pacientes que asisten a la toma de muestra.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	1% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

b) Deducciones

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se determina lo siguiente:

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de Deducciones:
1	Servicios	1%

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto	Niveles de entrega de los servicios	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
Cuando no se lleva a cabo la entrega total, parcial o deficiente por parte del proveedor de los servicios contratados en un periodo de 24hrs	30 (treinta) minutos de atraso posterior al periodo de 24hrs por cada entrega	30 minutos.	1% sobre el valor del promedio del precio unitario.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Auxiliar del Administrador del contrato.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e), y 5.5.8.1 incisos b), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

TC-11 Causas de rescisión administrativa del contrato

Con base en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y

III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

TC-12 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los servicios

Las claves que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las solicitadas o se detecten en forma posterior vicios ocultos, se notificara al proveedor dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

TC-13 Garantías

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor será dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- 5 días de plazo después de que sea notificado el proveedor para el canje.
- Caducidad especificada en el recipiente del producto.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía especificado en el recipiente del producto.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento será de un 10%

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimento. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este contrato.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "El Proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

TC-14 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51331020 Servicio Integral de Banco de Sangre

El pago se efectuará en pagos progresivos, en pesos mexicanos a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-15 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los servicios o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-16 Mecanismo de supervisión

El titular de la unidad realizara revisiones a inicio de la vigencia del servicio y levantara acta de inicio de servicio anexando los defectos o deficiencias que tengan las instalaciones del proveedor.

Formato de Notificación de Penas Convencional

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a ___ de _____del **2026**

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega del **servicio (del servicio de que se trate)**, notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Unidad a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

Formato de Notificación de Pena Deductivas

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a __ de _____ del **2026**

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Deductivas Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los **servicio (del servicio de que se trate)**, notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Unidad de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

0558

Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Biodist

Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y calendario.
Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026

Ciudad de México a 02 de enero de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
Presente

Plazo de entrega

Será a partir del 1 de enero de 2026 o bien partir del día natural siguiente a la emisión del fallo en caso de que se prolongue el procedimiento de contratación y hasta el 30 de abril del 2026.

Horario y lugar de entrega

El horario y lugar de entrega será en el Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" en la dirección Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. De lunes a viernes con un horario de 08:00hrs a 13:00hrs.

ATENTAMENTE

Edgar Alexis Vera Díaz
Representante Legal
BIODIST S.A. DE C.V.

ANEXO 2 (DOS)
(ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/efd8b83e0a23488791962b853b5e34fc/procedimiento

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en convocatoria de la Licitación Pública Nacional registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026** para la contratación de **"Servicio Integral de Banco de Sangre"**

A.F. 1 Presentación

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **09:00 horas del día 14 de enero del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

En cumplimiento al artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción III inciso C, 40, 41, 47 segundo párrafo, 48, 49, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010) y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica

A.F.2 Evaluación legal

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010), es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación Legal - Administrativa, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.





ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

A.F. 2.1 Propuestas que se desecharon legalmente

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informan que no existen propuestas desechadas legalmente.

A.F. 2.2 Relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes legalmente

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relacionan los licitantes cuya proposición resulto solvente Legal-administrativa.

No.	Nombre	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
1	Biodist S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre	Cumple con los aspectos legal-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una **propuesta solvente** legal-administrativa.
2	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.		Cumple con los aspectos legal-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una **propuesta solvente** legal-administrativa.

A.F 3 Evaluación técnica

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010), es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **Dra. Martha Venegas Rivas, Jefa del Servicio de Banco de Sangre del Hospital General Regional N° 1 Vicente Guerrero, Servidor Público designado como Representante Técnico, de conformidad con el oficio número 120501 200100/CAOA/1932/2025, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su calidad de área requirente**. El área técnica realizo mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por





ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

incumplir alguno de los criterios de evaluación de la proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A. F 3.1 Relación de participantes cuyas propuestas se desecharon técnicamente

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informan que no existen propuestas desechadas técnicamente.

A.F-3.2 Relación de Licitantes Cuyas Propuestas Resultaron Solventes de La Evaluación Técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relacionan los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente.

La evaluación técnica, se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

No.	Nombre	Partidas Ofertadas	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Biodist S.A. de C.V.	Partida1 Servicio Integral de Banco de Sangre	**Si cumple tecnicamente**, ya que la propuesta del licitante. **Biodist, S.A. de C.V. Si cumplió con lo solicitado** con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.
2	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.		**Si cumple tecnicamente**, ya que la propuesta del licitante. **Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. Si cumplió con lo solicitado** con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la presente convocatoria.

A.F. 4 Evaluación económica

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es Binario de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010), así como lo establecido en la Convocatoria.

A.F.-4.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación económica.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona al licitante cuya proposición **NO resulto solvente.**

Número de Partida	Nombre del Licitante	Descripción del servicio ofertado	Resultado de la Evaluación Económica
1	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre	Se desecha por Existir una propuesta económica más baja.

A.F.-4.2 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron solventes de la evaluación económica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el licitante cuya proposición económica resultó solvente.

Número de Partida	Nombre del Licitante	Descripción del servicio ofertado
Partida 1	Biodist S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre

A.F.-5 FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación del **Servicio Integral de Banco de Sangre** al licitante **Biodist S.A. de C.V.** con domicilio en Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1 Sección, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por ser la propuesta solvente y conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas conforme a los criterios de evaluación establecidos y las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la Licitación Pública No. **LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026**, a continuación se relaciona la partida asignada:

Partidas	Descripción del servicio ofertado	Licitante participante
Partida 1	Servicio Integral de Banco de Sangre	Biodist S.A. de C.V.

No.	Grupo	Clave	Procedimiento	Cantidad	Precio unitario ofertado
1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	2,880	$1,345.59
2	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	50.02.02	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	15	$4,447.25
3	Aféresis plaquetaria doble	50.02.03	Aféresis plaquetaria doble	25	$4,447.25

A continuación, se relacionan los montos que se asigna al licitante ganador, mismo que deberán de prestar el servicio, conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta
LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026

"Servicio Integral de Banco de Sangre"

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe mínimo para ejercer es de **$1,793,103.45** (Un millón setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe máximo para ejercer es de **$4,482,758.62** (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No.	Número de contrato	Importe total sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001I00826-001-00	**$ 4,482,758.62**	10%	**$448,275.86**	Indivisible

A.F.-6 PARTIDAS DESIERTAS.

No existen partidas desiertas, en virtud de que se asignó la partida 1 en su totalidad.

A.F. 7 SEÑALAMIENTOS.

En el uso de la voz el **Licenciado Manuel González Martínez y la Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, adscritos a la Oficina Regional número 8 en Guerrero**, hace constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas contratante, requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010), en correlación con los numerales 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad de las áreas contratante, requirente y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del





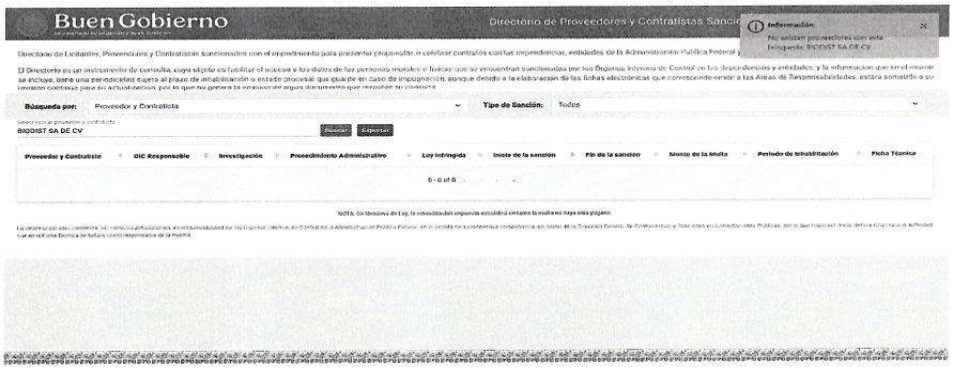
área contratante, requirente y técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se indica que, en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."
."

A.F. 9 NOTIFICACIONES

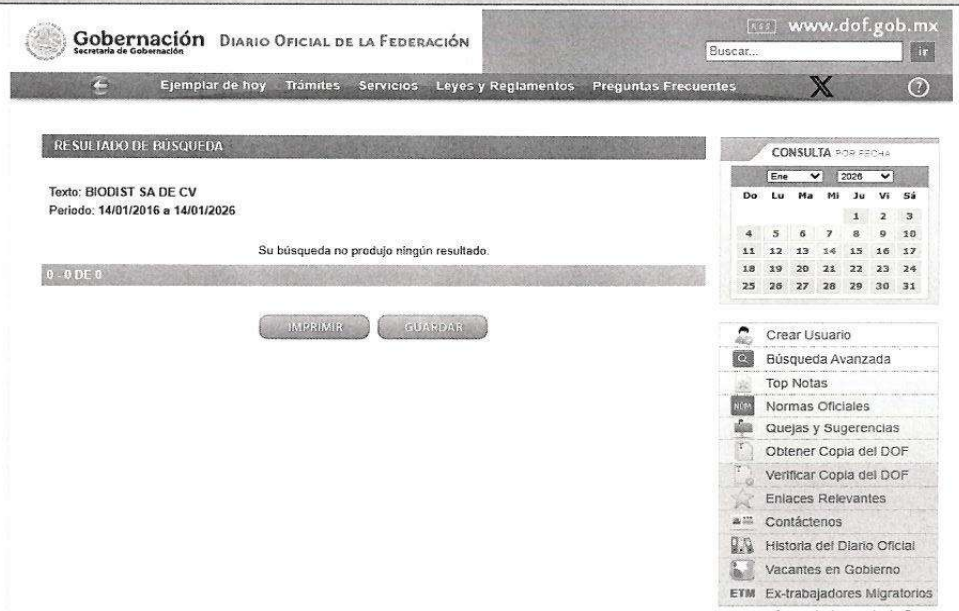
Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, Adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social del Licitante participante asignado. Como resultado de este proceso, se constata que el participante asignado, no se encuentra inhabilitado.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"



En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **14 de enero del 2026,** en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos donde se observó que el licitante participante asignado en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente fallo causarán efecto a partir del **15 de enero y hasta el 30 de abril del 2026**.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 84 párrafo tercero del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010)se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **05 de febrero de 2026, en punto de las 12:00** horas o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

A.F. 10	CIERRE.





ACTA DE FALLO
Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de fallo consta de 8 (Ocho) hojas.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto fallo y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando de manera electrónica, de conformidad con el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para los efectos legales, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

A.F.-11 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

A.F.-11.1 Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Nombre	Cargo
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Carina Tornez Reyes	Compradora de Bienes y Servicios
Dra. Martha Venegas Rivas Invitado mediante oficio 129001 150100/CAE/DAByCS/5076/2025	Jefa del Servicio de Banco de Sangre del Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" Representante del Área Técnica

A.F.-11.2 Por los servidores públicos invitados en calidad de asesores.	
Nombre	Cargo
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/5078/2025	Jefe de Grupo de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5078/2025	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS
Lic. Rosio Cruz Olayo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/5077/2025	Jefa del Departamento Consultivo Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

----------FIN DEL ACTA ----------



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Buen Gobierno | Compras MX
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|ROSIO CRUZ OLAYO|[redacted]|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted]
[redacted]14-01-2026 12:11:32||

FIRMA ELECTRÓNICA:
IbaxlY1DCzQGJZ1XkvPf+c/LjFleyrDXsbEmYK3A6WjnKq7ZsyPT4q/jAz50gPGlGg5zIhVeG8QESE8kM8CSaPqJpQ9Tvy2t/yTORTQ1ttuhwRjps+I4ha+0
2zpeWn5r50xcU3McstZdMy+9c0STrbCIXZ1aSQutY7wSelnFzAZ8MQJQ6GSwjWzqp+RhVQdW3D4VIRKi7X3luQnDXuxfB4jY8v9lEduxDL7vnS+pEVkn9+og
TXSlJMp98oMLwmQShaPtN5MqCxlCQzFZKpvT6UPvXl4yovDLW0D36cdU88ODBa2Z4a0xQsL+/6iql/VTgGfDUpCqvE5FwnUj8idyfw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|MARISOL DIAZ LORENZANO|[redacted]SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted]
[redacted]14-01-2026 13:26:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TyN7eRfQoJjB3R4QlmocTQf6QxEp410ZjEEhigzQTMOs/jxcWKczDnSg/LW5/Gi+UbK5eccGPlGgUkSI/9Ombc07rAHZIcU3caUgoGcgFRLl7w2NhBOiBpHB
N8YsxZa76466BN+XGT/leEcVwmd2yF9iyPYhaVRW2A6cy09Y3lZ6jI7qUW3izhhOAakkurakgAfl5IAEgXuciw7Gx5sscAb5hSSKyNeBDLahaVQhmQUPC5
TN8vpV+bk6ugtCZRJKerRSvxstjGfSIriWnyeuY/Iuw9s/9ZFq25TyvHAc8lwcqeDKDUhJDcW4vbJpe0PhdIsIjimB5q3ZMA6bmeUg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|MANUEL GONZALEZ MARTINEZ [redacted]SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted]
[redacted]|14-01-2026 12:19:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
U6c0hp6JOrM1/S+DtWsYnJz5Lo53+uCgAqBBUjVVCdzDrlmlEfglJYXlIeLFW7TELvoQ+2jEQ+WLV+gpvyvGOM4HY2WGDV4An8wyUqQ5EeKzsAlpi/GUeb3t
3jvJXJWVRabTw4HBHw7iaKgtndAT9AzrhA+jEQ2qxyu/VDDQ0JqvrMzQmgCMSeIL4AB2MIEgQHQJPUD7f3ZH+Rw7CgFr71UR/WdatWE1v36TDFsXzzzXG4vz
MgA2Cu4lCK3VGo9XU99wN/d8aLAj6EWj5kQ0hZSIsE9Bh2u7u6SSXJsdFkv9pljkStYrK1oVHyBzdGER1OsXMClvgJYsMjjvzhWOA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA [redacted]SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted]14-01-2026 11:56:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HiXxb3alh+8lup443SFJMstBE1pOdE85pVu+z4Q6YBYJKEgIahqaXcMZsPzW1oXJFuUA5GbCxn7h7tPiNNYlG8vPQTVbCUOsmEp0W1oPv7aaVlfQqLV++bY
L5BLrWfZHA0C660b0MEdUKItQ6YxNZyr1QYliyQefRIMBqKHVVdieXSgPiK/W1k81aQ+H6TYv3JlYXnkECU8TRhRfwJjTA/3MyxSGWOqedAVp61bnPrqZSsd
EzRXc/ooERBpHbJ3ispZrUF6bLYj5m2aU3tPLODfa6gCkyV8urv3tqSJp5G64zNDdRV7H6AvqRT4/2fMoJrAUNgEIopISgc8zunuiw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|CARINA TORNEZ REYES|[redacted]SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO[redacted]
[redacted]|14-01-2026 12:06:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
J/4GPqRfVDrYfPt14hk4VZD0BeUw9vPd/JjISPgvHcGi4AypbNmteeKjjQ/YHdsJTs8O/ygCUvcwb3oBf0PtGK7T4DJf/t/clpHP/UJVhJdVeE5h+9hl/xQ2
BuTJTi8u3SbwQ1+e4qNFnGnGT6SX0NfRqAKLudp7EKbLQgIcSOMCz9YN5jEFwXsyWI5lOe3QuvVpIj/vMqiuADhEWMYkY0LNl2OoGG7rtpWKjh1c9zjRSP7X
OUzuiMeFRH+IksjDrgsq6j11NJRuJ/e0rKchYxQxteVa04lu4aAZBP1yph/rOgluUA0XiWvxiA3tCyq8G2KKQEnfdZ0gBbyBaufbGQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026|MARTHA VENEGAS RIVAS|[redacted]SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted]
[redacted]|14-01-2026 12:29:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
YCw62N2qwodOpPA66KuC+OpKsjxjD5lTML2p8CmC5N+65M0YioX/M13PRrhL+vr4UqA2k1sfDjQWhxBTZIszy6555Ix6ZXkwiT0NxHryjZlDEhs0799ADXve
rsES6J9DdLPQzespsfFoFXKC65JImEzNDdYesPKnNHEwfbh54/9OP+MKhuBf/rbuawwDekDeYnfH96dJ8pmp+q008vA6VoHRYGswf0rcURsjInVpxdCUTXkuZ
YSd0gjKDuJdJK7MYxock5yhwjzFHS8J5u4jyKxqtqy5ktGv+9psEJGkZiXFDwiV6Onau+ptQZ9RBR8fd+PUw8bvsBWGQOL90kZ6MOQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



https://www.gob.mx/buengobierno

ANEXO 2 (DOS)
ACTA ADMINISTRATIVA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 09:00 horas del día 19 enero del 2026, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta Administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de procedimiento de contratación del evento de **LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026** para la **"Servicio Integral de Banco de Sangre"**.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

1.-En el primer párrafo del Acta de Fallo dice:

Esta Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en convocatoria de la Licitación Pública Nacional registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026** para la contratación de **"Servicio Integral de Banco de Sangre"**

Debe decir:

Esta Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en convocatoria de la Licitación Internacional Abierta registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026** para la contratación de **"Servicio Integral de Banco de Sangre."**

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala fé o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente.

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

CTR*



2026 año de Margarita Maza

ANEXO 2 (DOS)
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

Biodist

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo 9 (Nueve) 5.4
Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero
Presente.

No. de procedimiento: LA-50-GYR-050GYR001-T-167-2025
Descripción: Servicio Integral de Banco de Sangre
Fecha: 02 de enero de 2026
Nombre del licitante: BIODIST S.A. DE C.V.
RFC del licitante: BAC-920106-U98
No. de proveedor: 0000031783
Domicilio: Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfonos: 55 54829910
Correo electrónico: licitaciones@biodist.com; alexis.vera@biodist.com
Estratificación (micro, pequeña, mediana o no MIPYME): NO MIPYME

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-50-GYR-050GYR001-I-8-2026
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

No.	Grupo	Clave Proced	Procedimiento	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE SIN IVA
1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	2,880	1,345.59	$3,875,299.20
2	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	50.02.02	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	15	$ 4,447.25	$66,708.75
3	Aféresis plaquetaria doble	50.02.03	Aféresis plaquetaria doble	25	$ 4,447.25	$111,181.25
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 MN.					SUBTOTAL	$4,053,189.20
					IVA	$648,510.27
					TOTAL	$4,701,699.47

El servicio se realiza conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

BIODIST, S.A. DE C.V.
RFC: BAC 920106 U98
Biodist Teléfono 52 55 5482 9910

EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST S.A. DE C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón I Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: 55 54 82 99 10

ANEXO 3 (TRES)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019056 - 2026

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero
SEI Servicios Integrales
12020007 Oficina del OOAD GUERRERO

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 10/11/2025 Fecha Validación: 10/11/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 5,200,000.00	51331020	3390311	SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 5,200,000.00
CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Autorizó
Jefe del Depto. de Adq. de Bienes y Contratación de Servs.

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____**.** (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ **(precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **__ % (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Oficio No. 1209001 200100/CAOA/**1950**/2025

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 13 de noviembre del 2025

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DEC_16 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **01-SPM-020/2026**

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Ángel Gómez Carbajal,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-020/2026**, para el **"Servicio Integral de Banco de Sangre"** en las unidades médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Dr. Angel Gómez Carbajal
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Adscripción: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
Correo electrónico: angel.gomezc@imss.gob.mx
Teléfono: 744 482 1706
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Teléfono Institucional	Firma de Aceptación
Dr. Luis Manuel Sanchez Gante	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		luis.sanchezg@imss.gob.mx	744 441 2710	

2025 Año de La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-020/2026 DEC_16.00_Oficio Administrador del Contrato

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Ing. Javier Alfonso Endañu Zapi	Titular de la Coordinación Delegacional de Informática	OOAD Estatal Guerrero	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		javier.endanu@imss.gob.mx;	744 124 9200	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción II** y **84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa.
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



2025 Año de La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-020/2026

DEC_16.00_Oficio Administrador del Contrato

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 129001 200100/CAOA/**2104**/2025

Acapulco de Juárez, Guerrero, a **02** de diciembre del **2025**

Ing. Egdy Julián Gomez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

ASUNTO: Designación de Auxiliares del Administrador en las Unidades Médicas

Por medio de la presente le informo que se designa a los Auxiliares del contrato, mismos que son autorizados por el **Dr. Ángel Gómez Carbajal**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-020/2026,** para el **"Servicio Integral de Banco de Sangre"** dependiente de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Teléfono Institucional	Firma de Aceptación
Dr. Carlos Angel Esteban	Director	Hospital General Regional No. 01 "Vicente Guerrero"	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO	[redacted]		carlos.angeles@imss.gob.mx	Tel: 744 445 5355	
Dr. Miguel Ángel Encarnación Peredia	Director	Hospital General de Zona C/MF No. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.			miguel.encarnacion@imss.gob.mx:	Tel: 755 121 3280	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción II** y **84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Administrador del Contrato:

Dr. Ángel Gómez Carbajal
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

